

Don Juan Manuel acordó del 27 de Junio ult.º el Ayuntamiento nuevo  
Don Juan Lopez de nuevo se compró una docena de villas  
finos barridos y de los nuevos costales y que su  
importe se pague del cap.º 1.º art.º 3.º del presupuesto  
corriente

Por igual causa que la anterior tampoco se  
pueda satisfacer la cantidad del 129 p.º que se  
acordó contribuir á la Mayor Dama del Oficio  
Cristo del Mayo para la compra de un pelis y  
por tanto se vuelve á acordar se pague dicha  
cantidad de 129 p.º del presupuesto corriente y  
con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º

Tambien se acuerda el arreglo de la mesa del  
salon de sesiones, embriéndola con lute y pintan-  
dola y que el gasto q. esto opere se pague del  
cap.º 1.º art.º 3.º

Con objeto de que pueda hacerse el alistamien-  
to de los moros que deban entrar ~~en~~ en mente  
para el recuento del año proximo 1882 con  
la debida antelacion, los señores acuerdan fi-  
jar el Domingo proximo dia 19 para empezar  
dicha operacion, celebrando seguidamente las sesio-  
nes que sea necesario hasta terminarse en caso  
de no poder concluirse en dicho dia.

No habiendole consignado en la sesion del  
dia 8.º <sup>del corriente</sup> el parecer del Sr. D. F.º Garcia Aguilera  
sobre distribucion de fondos, se ha de contar en  
lo adelante que dicho Sr. y Don Ignacio Lo-  
pez Rodriguez se oponen á que se de inversion  
á los ingresos que se hagan por arbitrios mu-  
nicipales, interin no este resuelta por la Super-  
sionidad la reclamacion hecha contra estos im-  
puestos.

Y terminada el objeto de esta sesion, se dio  
por cerrada la misma que se firmó todos los  
Srs. asistentes de f.º y el mio certifico =

Guillermo

